LUGAR Y FECHA	***BOGOTÁ 16 DE JUNIO DEL 2020***
CONTRATO NÚMERO	*68573-018-2018 (PAF-ICBFO-003-2018)*
TIPO DE CONTRATO	*OBRA*
OBJETO	*"REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ"*
NOMBRE DEL PROYECTO	CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	*KM 8 VÍA QUIBDÓ - YUTO*
VALOR DEL INICIAL CONTRATO / SEGUNDA FASE	***$5.551.514.803*** SON: CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS M/CTE.
VALOR DEL ANTICIPO (CUANDO APLIQUE)	*NO APLICA*
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO / SEGUNDA FASE	***$ 393.836.566*** SON: TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE.
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO / SEGUNDA FASE	***$ 5.945.351.369*** SON: CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO FASE 1 Y 2	***$ 6.038.388.920*** SON: SEIS MIL TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS M/CTE
CONTRATISTA	*CONSORCIO PENAL NIT. 901.170.401-7*
INTERVENTOR / SUPERVISOR	*B&C S.A. NIT. 800.015.774-1*
PLAZO INICIAL	*6 MESES Y 15 DIAS*
FECHA DE INICIO	*01 DE MARZO DE 2019*
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	*16 DE SEPTIEMBRE DE 2019*
PLAZO ACTUALIZADO (INCLUIDO PRORROGA)	*11 MESES Y 15 DÍAS*
FECHA DE TERMINACION ACTUALIZADA	*29 DE JUNIO DE 2020*
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	*12 DE NOVIEMBRE DE 2019*
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	*11 DE DICIEMBRE DE 2019*
FECHA DE SUSPENSIÓN 3	*25 DE MARZO DE 2020*
FECHA DE REINICIO	***16 DE JUNIO DE 2020***

Los suscritos mediante el presente documento, dejan constancia del reinicio real y efectivo del CONTRATO No 68573-018-2018(PAF-ICBF O-003-2018), y/o proyecto CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA SEGUNDA ETAPA DEL CENTRO INTEGRAL DE RESPONSABILIDAD PENAL EN EL CAE CHOCO, MUNICIPIO DE QUIBDÓ y Etapa 2.

En consecuencia, se procede al reinicio, el día 16 del mes junio del año 2020, el cual debe concluir el día 06 del mes julio del año 2020.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

EL CONTRATISTA

Firma
JOSE LUIS RADA RAYO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO PENAL

INTERVENTOR

Firma
ABRAHAM ANTONIO PALACIO AMADO
REPRESENTANTE LEGAL
B&C S.A

Nota 1: Para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo con el tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:
Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor.
Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor.
Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Vo.Bo. Supervisor designado por Findeter.

Nota 2: Si el contrato ha tenido alguna modificación mediante un otrosí antes de la firma del acta de inicio se debe tener en cuenta que las pólizas relacionadas en el presente documento deben cubrir lo establecido en el otrosí suscrito

SALVEDADES DEL CONTRATISTA
"El Contratista declara que no está en la obligación legal, ni contractual de soportar las consecuencias adversas para el cumplimiento de las obligaciones originadas del evento extraordinario, imprevisible e irresistible de la pandemia del coronavirus COVD 19 y por lo tanto, declara que se reserva el derecho a reclamar y reclamará la totalidad de los derechos contractuales y legales que le corresponden, tales como, pero sin limitarse a: i) sobrecostos directos y/o indirectos por gastos de desmovilización; ii) sobrecostos derivados de la variación de las condiciones macro económicas; iii) inflación; iv) incremento en tasas de financiación; v) sobrecostos en insumos necesarios para la ejecución del Contrato; vi) costos de removilización; vii) afectaciones al plazo del contrato una vez reiniciado; viii) incrementos del plazo y los costos asociados a esta situación; ix) costos asociados al Stand by de maquinaria y equipos, tales como depreciación, lucro cesante, pérdida de oportunidad, entre otros; x) gastos asociados a reparación de las obras; xi) el restablecimiento del equilibrio económico del Contrato y/o la revisión del Contrato; y entre otras situaciones que no estando indicadas en el presente caso afecten al Contratista"

José Luis Rada Rayo
R. Legal
Consorcio Penal